

Relación de afectados

N.º de orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva — m²
		Polígono	Parcela	
1	José Álvarez Miranda	11	28	44,38
2	Hros. Francisco Álvarez Fdez. y Leonides González González	11	11309a	670,38
3	Hros. María Lobato Vázquez y Amador Fernández Lobato	11	307	534,89
4	Julián Álvarez García	11	315	117,40
5	Alvarina Álvarez Fernández	11	309	756,63
6	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	11	318	202,81
7	Jesús Fernández Mangas	11	345	107,86
8	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	11	11306	58,23
9	Hros. María Lobato Vázquez y Amador Fernández Lobato	11	307	463,513 (t)
10	Enedina González Valdés	11	319	2.973,18 (t)
11	Luz Suárez del Busto	10	166	1.139,52
12	Luz Suárez del Busto	10	168	715,79
13	Francisco Álvarez Suárez	10	13	90,78
14	Francisco Álvarez Suárez	10	6	140,49
15	Atilano González Álvarez	10	12	100,47
16	Hros. Nieves Naves Álvarez, Antonio Suárez y Benjamín Naves Álvarez	10	11	169,10
17	Lucía García Álvarez	10	10	609,33
18	Bernardo Rodríguez González	10	9	988,92
19	Teresa Naves Álvarez	10	402	506,39
20	Andrés García Fernández Cañedo	10	8	869,34
21	José Ramón García Álvarez	10	7	233,92
22	Andrés García Fernández Cañedo	10	15	85,83
23	Jesús Fernández Mangas	10	17	187,38
24	José Luis Velasco Álvarez	10	18	167,75
25	Ayuntamiento Oviedo	10	19	1.152,52
26	Josefina Fernández Valdés	10	28	52,20
27	José Ramón García Álvarez y Amador García Álvarez	10	11028	56,83
28	Amador Álvarez Suárez	10	11023	184,01
29	David de Paz	10	23	2.668,65
30	Andrés García Fernández Cañedo	10	20	460,12
31	Elisa Fernández Fernández	10	22	1.141,72
32	Ángeles González García	10	1	493,47
33	Arturo Rodríguez Domínguez	10	10004	13,76
34	Francisco Álvarez Suárez	10	4	1.450,16
35	FEVE	10	375	579,09

La Fresneda (Siero), 14 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—40.196.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador S/39/0136/00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0136/00. Sancionado: José María Guerredia Nazábal. Documento Nacional de Identidad: 72391943. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 5/06/2003. Cuantía multa: 360,61 euros. Artículo Ley Aguas: 108 D). Artículo Reglamento dominio publico hidráulico: 315 C). Artículo Regimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 25 de agosto de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—40.292.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica a la entidad «E2 Diseño, Decoración y Realización, Sociedad Limitada» que el Instructor del expediente incoado con fecha 28 de abril de 2003 ha formulado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1395/1993, de 4 de agosto, en la que se propone: Primero, declarar responsable a la entidad citada de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por incumplimiento de la obligación de depositar sus cuentas anuales y demás documentación complementaria correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001; y segundo, imponer a dicha sociedad una sanción de multa por importe de tres mil seiscientos seis euros y seis céntimos.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.321.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica a la entidad «Grameo, Sociedad Anónima» que el Instructor del expediente incoado con fecha 28 de abril de 2003 ha formulado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1395/1993, de 4 de agosto, en la que se propone: Primero, declarar responsable a la entidad citada de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por incumplimiento de la obligación de depositar sus cuentas anuales y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio 2001; y segundo, imponer a dicha sociedad una sanción de multa por importe de cuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros y dieciocho céntimos.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.324.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal del manantial denominado «Baños do Outeiro» n.º 73, en el término municipal de Ourense.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de Ourense hace saber que por D. Emilio Santamaría Airas y Hnos. se ha solicitado la declaración de agua minero-medicinal y termal del manantial denominado «Baños do Outeiro» n.º 73, que se sitúa en el bajo del edificio de su propiedad de la C/ Baixada do Outeiro, n.º 6, 32005. Ourense.